

N.º 1811-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas y veinticinco minutos del once de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito, correspondientes a los distritos del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN SARCHÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SARCHÍ NORTE	SARCHÍ SUR	TORO AMARILLO	SAN PEDRO	RODRÍGUEZ
ALIANZA POR SARCHÍ	889	399	15	176	282
FUERZA SARCHISEÑA	179	136	12	31	102
LIBERACIÓN NACIONAL	292	215	15	95	47
NUEVA GENERACIÓN	102	122	7	44	41
NUEVA REPÚBLICA	280	223	14	134	67
RESTAURACIÓN NACIONAL	54	-	-	-	-
SOMOS SARCHÍ	720	361	-	430	186
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	630	378	38	350	124
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 146	1 834	101	1 260	849

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SARCHÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SARCHÍ NORTE	SARCHÍ SUR	TORO AMARILLO	SAN PEDRO	RODRÍGUEZ
ALIANZA POR SARCHÍ	889	-	-	-	282
LIBERACIÓN NACIONAL	292	215	15	95	47
NUEVA GENERACIÓN	102	122	7	44	41
NUEVA REPÚBLICA	280	223	14	134	67
SOMOS SARCHÍ	720	361	17	430	186
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	630	378	38	350	124
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 913	1 299	91	1 053	747

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SARCHÍ NORTE

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 728,250
SUBCOCIENTE 364,125

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
FUERZA SARCHISEÑA 179
RESTAURACIÓN NACIONAL 54

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 913	1	-	3	4
ALIANZA POR SARCHÍ	889	1	160,750	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	292	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	102	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	280	-	-	-	-
SOMOS SARCHÍ	720	-	720,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	630	-	630,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

DISTRITO SARCHÍ SUR

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 324,750
SUBCOCIENTE 162,375

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ALIANZA POR SARCHÍ 399
FUERZA SARCHISEÑA 136

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 299	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	215	-	215,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	122	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	223	-	223,000	1	1
SOMOS SARCHÍ	361	1	36,250	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	378	1	53,250	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

DISTRITO TORO AMARILLO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 22,750
SUBCOCIENTE 11,375

PARTIDOS A SUSTRAR VOTOS
ALIANZA POR SARCHÍ 15

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	91	1	-	3	4
LIBERACIÓN NACIONAL	15	-	15,000	1	1
NUEVA GENERACIÓN	7	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	14	-	14,000	-	-
SOMOS SARCHÍ	17	-	17,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	38	1	15,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN PEDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 263,250
SUBCOCIENTE 131,625

PARTIDOS A SUSTRARER VOTOS
ALIANZA POR SARCHÍ 176
FUERZA SARCHISEÑA 31

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 053	2	-	2	4
LIBERACIÓN NACIONAL	95	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	44	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	134	-	134,000	1	1
SOMOS SARCHÍ	430	1	166,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	350	1	86,750	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: SOMOS SARCHÍ

DISTRITO RODRÍGUEZ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 186,750
SUBCOCIENTE 93,375

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
FUERZA SARCHISEÑA 102

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	747	1	-	3	4
ALIANZA POR SARCHÍ	282	1	95,250	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	47	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	41	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	67	-	-	-	-
SOMOS SARCHÍ	186	-	186,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	124	-	124,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos

políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Toro Amarillo, el partido Liberación Nacional no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que en Rodríguez, el partido Alianza por Sarchí resultó ganador de dos plazas para concejalías, aunque solo inscribió una candidatura para concejalía propietaria, por lo que en orden a que se pueda constituir en debida forma el órgano que estos funcionarios de elección popular deben integrar, lo procedente es acudir a las candidaturas a concejalías propietarias y suplentes no electas del siguiente partido en el orden del reparto de plazas, a saber, el partido Somos Sarchí.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SARCHÍ NORTE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

205340522 GRETTEL VIVIANA ALFARO BRENES APS

SUPLENTE

601390654 JUAN LEON ORTIZ APS

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

207620423 PABLO ALFONSO SALAZAR RODRIGUEZ APS

207850337 ADRIANA MELINA ARCE GUARDADO APS

204030794 ELVIA ROJAS SALAZAR PSA

206420547 MARIANA QUESADA CUEVA PUSC

SUPLENTES

602530071 YAMILETH MARIN AGUILAR APS

109250318 RAFAEL ANGEL HERNANDEZ BLANCO APS

204010460 ROLANDO ALVARADO ALFARO PSA

117220861 JORGE EDUARDO ARCE MONGE PUSC

SARCHÍ SUR

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

205890536 ENAR YARITZA VEGA CONEJO APS

SUPLENTE

205360314 MAURICIO ALPIZAR CASTRO APS

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

207360997	SOFIA MARIA CASTILLO BARRANTES	PUSC
206530170	FRANCISCO JAVIER MURILLO FERNANDEZ	PSA
203740858	RONALD CHAVERRI SANTAMARIA	PNR
203800642	VINICIO PANIAGUA ARGUELLO	PLN

SUPLENTES

204500335	LUIS ADOLFO ALFARO JIMENEZ	PUSC
206590169	MARTA ELENA MORERA CASTRO	PSA
203220931	MARIA ISABEL PORTUGUEZ VARGAS	PNR
207810863	VALERY MARIA BURGOS SALAZAR	PLN

TORO AMARILLO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

204440486	JOSE JOAQUIN ROJAS ROJAS	PUSC
-----------	--------------------------	------

SUPLENTE

204980841	FLORIBETH PORRAS NAVARRO	PUSC
-----------	--------------------------	------

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

203560972	RAFAEL ANGEL SALAZAR CARRANZA	PUSC
203170674	MARIA DEL CARMEN PORRAS PORRAS	PUSC
203040320	ALFONSO GONZALEZ MONGE	PSA
202380354	JOSE MANUEL ROJAS ZAMORA	PLN

SUPLENTES

208020849	MELISSA DE LOS ANGELES SALAZAR PORRAS	PUSC
203020548	DANIEL ALBERTO GOMEZ BARRANTES	PUSC
203370367	MARIA EUGENIA SALAZAR ALPIZAR	PSA
203430301	MARIA ELENA ROJAS GARCIA	PLN

SAN PEDRO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

203760028	JORGE EDUARDO ROJAS BOGANTES	PSA
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTE

107750248	MARIA FAINIER QUESADA CAMPOS C.C. FANNY QUESADA CAMPOS	PSA
-----------	---	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

204100650	MARIA DE LOS ANGELES BARRANTES CASTRO	PSA
206110806	EDGAR FRANCISCO GONZALEZ CAMPOS	PSA
206960998	EDGARDO ANTONIO JIMENEZ MURILLO	PUSC
502000059	VICTOR HUGO CRUZ PEREZ	PNR

SUPLENTES

205920041	JOSE RAFAEL ROJAS ELIZONDO	PSA
207830210	KAREN ANDREA SOLIS ROJAS	PSA
204230148	ANNIA HERRERA CORRALES	PUSC
207940515	MELANY DAYANA CUBERO ROJAS	PNR

RODRÍGUEZ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

205800146	DAUVER ALONSO ESPINOZA CORRALES	APS
SUPLENTE		
203850614	ANNIA CRISTINA SIBAJA VEGA C.C. ANA CRISTINA SIBAJA VEGA	APS
CONCEJALES DE DISTRITO		
PROPIETARIOS(AS)		
205880272	YEISON JESUS PORRAS CHACON	APS
204640769	JOSE ALEXANDER CUBERO ALFARO C.C. ALEX CUBERO ALFARO	PSA
206410155	ISEL VERONICA ALFARO CESPEDES	PSA
205130606	ROY FRANCISCO CUBERO SALAZAR	PUSC
SUPLENTES		
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		APS
203420817	MATILDE ANIA BONILLA RODRIGUEZ C.C. MATILDE HANNIA BONILLA RODRIGUEZ	PSA
206550997	GREIVIN MADRIGAL CESPEDES	PSA
NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General